

3.4.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES A LA SUBMEDIDA. 19.2



Cod. GDR: SE07

Nombre del GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA

Cod. Línea de Ayuda: OG1PP3

Nombre de la Línea de ayuda: 1. Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculados con los sectores económicos de la comarca (Actuaciones productivas).

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Cuando el proyecto esté destinado a la organización de actividades formativas, adquisición de capacidades informativas, promoción y divulgación, las personas beneficiarias o, en su caso, las personas que presten el servicio deberán contar con la experiencia y/o cualificación adecuada. A estos efectos, se considerará que se cuenta con la experiencia y cualificación adecuada cuando se acredite documentalmente que ha organizado, ejecutado y/o prestado anteriormente, al menos, tres actividades de similar temática y número de horas igual o superior a la actividad para la que se solicita la ayuda.	<p>- Personas físicas: Acreditación de competencias vinculadas con la materia y actividades formativas y/o informativas realizadas, mediante uno o varios de los siguientes documentos: diplomas, contratos laborales, contratos profesionales de prestación de servicios de formación y/o información, facturas emitidas y/o certificados de administraciones públicas, organismos y entidades públicas o privadas.</p> <p>- Personas jurídicas: Dossier con las actividades formativas y/o informativas realizadas y los contratos de prestación de servicios de formación y/o información o facturas emitidas y/o certificados de administraciones públicas, organismos y entidades públicas o privadas.</p>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	07/05/2020	PÁGINA 96/264
	MANUEL TEVA FERNANDEZ		
	FERNANDO GARCIA PRIETO		
VERIFICACIÓN	640xu860CSZSVAppbd6iHgN5hf2Mo7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cod. GDR: SE07

Nombre del GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA.

Cod. Línea de Ayuda: OG1PP3

Nombre de la Línea de ayuda: 2. Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculados con los sectores económicos de la comarca (Actuaciones no productivas).

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Personas beneficiarias elegibles	Las personas beneficiarias de los proyectos contemplados en el punto 2 del campo de proyectos elegibles podrán ser: Los grupos de productores en el mercado interior que participen en un régimen de calidad de los contemplados en el campo de proyectos elegibles y que operen en Andalucía.	Documentación acreditativa de ser grupo productor que participa en un régimen de calidad.
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Cuando el proyecto esté destinado a la organización de actividades de las contempladas en los puntos 1.a), 1.b), 3.a) y 3.b) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos: Las personas beneficiarias o, en su caso, las personas que presten el servicio deberán contar con la experiencia y/o cualificación adecuada. A estos efectos, se considerará que se cuenta con la experiencia y cualificación adecuada cuando se acredite documentalmente que ha organizado, ejecutado y/o prestado anteriormente, al menos, tres actividades de similar temática y número de horas igual o superior a la actividad para la que se solicita la ayuda.	- Personas físicas: Acreditación de competencias vinculadas con la materia y actividades formativas y/o informativas realizadas, mediante uno o varios de los siguientes documentos: diplomas, contratos laborales, contratos profesionales de prestación de servicios de formación y/o información, facturas emitidas y/o certificados de administraciones públicas, organismos y entidades públicas o privadas. - Personas jurídicas: Dossier con las actividades formativas y/o informativas realizadas y los contratos de prestación de servicios de formación y/o información o facturas emitidas y/o certificados de administraciones públicas, organismos y entidades públicas o privadas.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	07/05/2020	PÁGINA 97/264
	MANUEL TEVA FERNANDEZ		
	FERNANDO GARCIA PRIETO		
VERIFICACIÓN	640xu860CSZSVAppbd6iHgN5hf2Mo7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cod. GDR: SE07

Nombre del GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA.

Cod. Línea de Ayuda: OG1PS1

Nombre de la Línea de ayuda: 3. Apoyo a la diversificación productiva del sector agrario, innovación y agricultura ecológica.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Personas beneficiarias elegibles	Titulares de las explotaciones agrarias o las agrupaciones de estos.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación acreditativa de la inscripción de la explotación en el REAFA (Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía), salvo que dicha documentación haya sido ya aportada en trámites anteriores. - En el caso de agrupación, documentación acreditativa de tal requisito, salvo que dicha documentación haya sido ya aportada en trámites anteriores.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	07/05/2020	PÁGINA 98/264
	MANUEL TEVA FERNANDEZ		
	FERNANDO GARCIA PRIETO		
VERIFICACIÓN	640xu860CSZSVApbpd6iHgN5hf2Mo7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cod. GDR: SE07

Nombre del GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA.

Cod. Línea de Ayuda: OG2PP1

Nombre de la Línea de ayuda: 9. Aprovechamiento y gestión del patrimonio natural, arquitectónico, cultural y etnográfico como recurso para el desarrollo del territorio.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos	Los proyectos o actuaciones elegibles deberán tener carácter de difusión y/o uso público, debiendo ser accesibles y/o para el disfrute de la población en general. A estos efectos, en las actuaciones o proyectos de conservación y restauración de bienes patrimoniales que se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto deberá incluir un plan de apertura al público donde se especifique los días y horarios de visita para la población en general u otros mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población. Dicho uso público deberá mantenerse durante un período mínimo de cinco años desde el momento de la finalización del período de ejecución del proyecto subvencionado.	Plan de difusión y uso público del bien patrimonial, en que se incluya, entre otros aspectos, el programa/plan de apertura al público donde se especifique los días y horarios de visita para la población en general u otros mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población en general..
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	<p>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra c) del campo de proyectos elegibles, las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>Las personas beneficiarias organizadoras o, en su caso, prestadoras de las actividades informativas (jornadas, seminarios, encuentros, eventos, foros y exposiciones), deberán contar con la experiencia y cualificación adecuada para desarrollar las actividades elegibles para la que se solicita la ayuda. Esta condición se cumplirá cuando la persona beneficiaria o, en su caso, el prestador de los servicios acredite documental-mente que ha organizado y ejecutado anteriormente al menos, tres actividades de similar temática y un número de horas igual o superior a la actividad para la que se solicita la ayuda.</p>	<p>- Personas físicas: Acreditación de competencias vinculadas con la materia y actividades formativas y/o informativas realizadas, mediante uno o varios de los siguientes documentos: diplomas, contratos laborales, contratos profesionales de prestación de servicios de formación y/o información, facturas emitidas y/o certificados de administraciones públicas, organismos y entidades públicas o privadas.</p> <p>- Personas jurídicas: Dossier con las actividades formativas y/o informativas realizadas y los contratos de prestación de servicios de formación y/o información o facturas emitidas y/o certificados de administraciones públicas, organismos y entidades públicas o privadas.</p>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	07/05/2020	PÁGINA 99/264
	MANUEL TEVA FERNANDEZ		
	FERNANDO GARCIA PRIETO		
VERIFICACIÓN	640xu860CSZSVApbpd6iHgN5hf2Mo7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cod. GDR: SE07

Nombre del GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA.

Cod. Línea de Ayuda: OG2PP2

Nombre de la Línea de ayuda: 10. Creación, difusión y promoción de diferentes rutas turísticas.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	<p>Cuando la persona beneficiaria sea una agrupación sin personalidad jurídica:</p> <p>Los socios o miembros de la agrupación podrán ser entidades con personalidad jurídica propia o personas físicas siempre que éstas últimas tengan la condición de autónomos o formen parte de Comunidades de Bienes o Sociedades Civiles. La agrupación deberá estar formada por al menos tres socios, ya sean públicos, privados o una combinación de ambos. Las agrupaciones beneficiarias deberán desarrollar su actividad y tener su sede social en alguno de los municipios del ámbito territorial del GDR Serranía Suroeste Sevillana.</p>	- Acuerdo de colaboración para la creación de la agrupación con la información mínima necesaria para el cumplimiento de los requisitos exigidos (identificación de los socios participantes, sede social y representantes legales, socio coordinador y representante de la agrupación frente a la administración, objetivos del proyecto, plan de actuaciones y cronología, organización y gestión del proyecto, duración y vigencia, compromisos, obligaciones y derechos de las partes, presupuesto y compromisos de ejecución de las partes, ayuda solicitada por cada socio, financiación del proyecto, etc.).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	07/05/2020	PÁGINA 100/264
	MANUEL TEVA FERNANDEZ		
	FERNANDO GARCIA PRIETO		
VERIFICACIÓN	640xu860CSZSVApbpd6iHgN5hf2Mo7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cod. GDR: SE07

Nombre del GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA.

Cod. Línea de Ayuda: OG3PP1

Nombre de la Línea de ayuda: 13. Información, formación y promoción de la cultura emprendedora y empresarial.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	<p>Cuando el proyecto esté contemplado en las letras a) y b) del campo de proyectos elegibles las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>Las personas beneficiarias o, en su caso, las personas prestadoras que desarrollen las actividades deberán contar con la experiencia y cualificación adecuada. Esta condición se cumplirá cuando la persona beneficiaria o, en su caso, el prestador de los servicios acredite documentalmente que ha organizado y ejecutado anteriormente, al menos, tres actividades de similar temática y un número de horas igual o superior a la actividad para la que se solicita la ayuda.</p>	<p>- Personas físicas: Acreditación de competencias vinculadas con la materia y actividades formativas y/o informativas realizadas, mediante uno o varios de los siguientes documentos: diplomas, contratos laborales, contratos profesionales de prestación de servicios de formación y/o información, facturas emitidas y/o certificados de administraciones públicas, organismos y entidades públicas o privadas.</p> <p>- Personas jurídicas: Dossier con las actividades formativas y/o informativas realizadas y los contratos de prestación de servicios de formación y/o información o facturas emitidas y/o certificados de administraciones públicas, organismos y entidades públicas o privadas.</p>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	07/05/2020	PÁGINA 101/264
	MANUEL TEVA FERNANDEZ		
	FERNANDO GARCIA PRIETO		
VERIFICACIÓN	640xu860CSZ5VApbpd6iHgN5hf2Mo7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	